



TUTELA No 11001-31-05-012-2022-00503-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la Juez informando que, vencido el término fijado en auto del 8 de noviembre de 2022, no hubo pronunciamiento alguno por la parte actora. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

AUTO:

Visto el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la accionante la señora INES ARDILA NEIVA, guardó silencio al requerimiento efectuado en auto del 8 de noviembre de 2022, notificado el pasado 9 de noviembre, lo que impide dar trámite a la misma en tanto no se cuenta con el escrito de tutela como se indicó en dicho proveído.

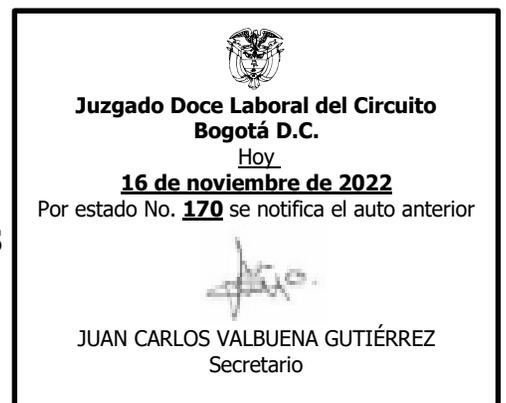
Por lo anterior, se dispone:

PRIMERO: RECHAZAR la presente acción de tutela.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionante INES ARDILA NEIVA a los correos electrónico susyardila@gmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ





TUTELA No 11001-31-05-012-2022-00515-00

INFORME SECRETARIAL - Bogotá, D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al Despacho de la Juez informando que por reparto correspondió la presente acción de tutela bajo secuencia No. 13775. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el escrito de tutela y sus anexos se dispone:

PRIMERO: PREVIO a avocar conocimiento **SE REQUIERE** a la accionante **BEATRIZ CORTES GAITÁN**, para que en el término de Un (1) día siguiente al recibo de esta comunicación, se sirva suministrar las direcciones electrónicas y/o físicas de notificación de las accionadas **COLOMBIA LEATHER LTDA** e **ISABEL MEDINA ARMENTA**, SO PENA de admitir la acción de tutela únicamente en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, pues del escrito de tutela y anexos, no se avizora ningún dato del cual se pueda notificar a estas personas, lo cual resulta necesario para su vinculación.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la accionante al correo electrónico misamigosabuelos@gmail.com.

TERCERO: Cumplido lo anterior, ingrésese inmediatamente el expediente al Despacho

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

